MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono - Fax (0492) 252- 163

Loma Plata – Chaco Paraguayo

INFORME DE EVALUACION Nº 19/2012

En la ciudad de Loma Plata, departamento de Boquerón, a los 20 días del mes de Noviembre del año dos mil doce, siendo las Catorce horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar la propuesta presentada en el marco de **Adquisición de Combustibles con ID Nº 237.084**

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos presentado por el oferente, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Oferente **Individual, Persona física ó Persona Jurídica**	**NEUFELD & CÍA SA (N.E.C. S.A)**
1	Carta de Oferta	Si
2	Planilla de Precios	Si
3	Declaración Jurada en la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolescentes	Si
4	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w", de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	Si

El comité procede al análisis del sobre de la propuesta presentada en tiempo y forma de la siguiente firma:

a-) NEUFELD & CÍA SA (N.E.C. S.A) **RUC: 80024093-6** **MONTO: GS.80.546.960**
Todos los precios son con IVA incluidos.

Acto seguido, una vez analizado detenidamente todos los documentos presentado por el oferente, y realizado el cuadro comparativo de ofertas el Comité, recomienda adjudicar la **Adquisición de Combustibles con ID Nº 237.084,** para uso de la Institución Municipal, a la empresa **NEUFELD & CÍA SA (N.E.C. S.A)** por un monto de **Gs. 80.546.960** ***(Guaraníes Ochenta Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Sesenta)*** conforme a la disponibilidad presupuestaria de nuestra institución y teniendo en cuenta que se ha realizado la prorroga correspondiente según la resolución de DNCP Nº805/09.

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y en el Reglamento respectivo, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. .

Se da por concluido el acto siendo las 14:20 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Sr. Pedro Maidana
Secretario General
C.I. Nº 2.053.732

Sra. Alvina Robledo
Directora de Recursos Humanos
C.I. Nº 2.259.551

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
C.I. Nº 1.048.524